



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-23672-2026

VISTO: El informe producido por la Secretaría de Planificación de este Tribunal, referido a la cantidad de causas iniciadas y en trámite en los últimos años en los diferentes fueros de todos los departamentos judiciales, las proyecciones respecto de población y otros indicadores vinculados a la actividad judicial, cambios procesales, funcionales y tecnológicos, así como también la modificación del mapa judicial producida por la sanción de sucesivas leyes y la puesta en marcha de órganos, y los cambios constantes en el contexto y

CONSIDERANDO: 1º) Que es preocupación permanente de esta Suprema Corte velar por el adecuado y cada vez más eficaz funcionamiento del servicio de justicia.

2º) Que, con tal propósito, y a través de diversas Resoluciones, el Tribunal ha efectuado solicitudes de creación de nuevos órganos en los distintos fueros y jurisdicciones (ver Res. N° 1831/04, 1882/05, 2809/06, 811/07, 2471/07, 2731/08, 2952/09, 3513/12, 3210/13, 3367/13, 1640/19 y 1342/23).

3º) Que en atención a los cambios legislativos operados, y en función de la información estadística, se impone considerar y requerir el refuerzo de la cantidad de órganos judiciales en algunos fueros, en aquellos casos que resulte sumamente prioritario.

4º) Que, en el fuero Penal, resultaría conveniente la creación de un Juzgado de Garantías en las sedes de Junín, La Plata, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez, Ezeiza, Quilmes, Florencio Varela, Pilar, Malvinas Argentinas, San Pedro y dos Juzgados en Cañuelas todos ellos con la misma competencia territorial que los órganos actualmente en funcionamiento en cada sede. En el caso de San Pedro, exclusivamente sobre dicho partido.

Que, asimismo, se estima oportuno propiciar la modificación de la competencia territorial asignada al Juzgado de Garantías creado por Ley 14.346 en el Departamento Judicial San Isidro

con sede en San Fernando, asignándole competencia exclusiva sobre el partido de asiento.

Que, en referencia a los órganos de juicio, es necesaria la creación de dos Juzgados en lo Correccional y dos Tribunales en lo Criminal en La Plata y un Juzgado en lo Correccional y un Tribunal en lo Criminal en Junín, así como también propiciar la creación de un Juzgado de Ejecución en La Matanza, La Plata y Quilmes, respectivamente.

Que, con relación al análisis de la carga laboral de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal, se entiende adecuado reiterar la solicitud de creación de una Sala en la Cámara de La Matanza y solicitar una nueva Sala en Quilmes.

5º) Que, analizada la carga de trabajo de las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, se evidencia un incremento de las causas de familia, resultando conveniente reiterar la solicitud de creación de una Sala en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de San Isidro.

Que, respecto de los órganos de primera instancia del Fuero, se estima oportuno solicitar la creación de un Juzgado en La Matanza, y dos Juzgados en San Martín con sede en Malvinas Argentinas y competencia territorial sobre los partidos de Malvinas Argentinas, San Miguel y José C. Paz.

6º) Que, en lo atinente al fuero de Familia, se solicita la creación de tres Juzgados en La Plata, dos Juzgados en Merlo, cinco Juzgados en Moreno-General Rodríguez, uno en Pergamino, uno en Quilmes, uno en Florencio Varela, uno en Pilar, dos en Zárate-Campana y tres en Escobar.

Que asimismo, a los efectos de la implementación de la totalidad de los Juzgados de Familia con sede en San Miguel, resulta necesario propiciar la modificación de la competencia territorial de los Juzgados creados en dicha sede y de los Juzgados trasladados por la Suprema Corte por aplicación de la Ley 13.814, asignándoles competencia territorial exclusiva sobre los partidos de Malvinas Argentinas, José C Paz y San Miguel, respectivamente.

7º) Que, del análisis de la carga de trabajo de los Juzgados de Paz, se evidencia el incremento de las causas en materia de familia que determina la necesidad de creación de un Juzgado de Familia en Coronel Rosales, Ezeiza, San Pedro y Chivilcoy, todos con competencia exclusiva sobre el partido asiento del órgano.

8º) Que, en referencia al fuero en lo Contencioso Administrativo, del análisis de la carga de trabajo de los órganos de primera instancia se estima conveniente solicitar la creación de un Juzgado en La Matanza y Quilmes y dos Juzgados en La Plata.

9º) Que, del análisis del fuero Laboral, surge la necesidad de creación de Tribunales en La Plata, Lomas de Zamora sede Ezeiza, Moreno-General Rodríguez, Lomas de Zamora, Quilmes, Quilmes sede Florencio Varela, San Isidro sede Pilar, San Martín y San Nicolás.

Que respecto de los Departamentos Judiciales de Mercedes y Junín, considerando la carga de trabajo de los órganos de la cabecera departamental, se estima conveniente propiciar la unificación de la competencia territorial con los Tribunales Laborales con sede en Bragado y Chacabuco, respectivamente; asignándoles a estos últimos, competencia territorial sobre la totalidad de los partidos que integran su departamento judicial.

Que, adicionalmente debería solicitarse la modificación de la competencia territorial asignada al Tribunal de Trabajo creado por ley 14.729 en el Departamento Judicial Bahía Blanca, unificando su competencia con los dos Tribunales que actualmente funcionan en la cabecera departamental.

10º) Que, en referencia al fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, atento la reciente puesta en vigencia de la ley nacional N° 27.801 (Régimen Penal Juvenil), se estima conveniente aguardar el impacto de su implementación para adoptar decisiones respecto a la creación de organismos.

11º) Que la totalidad de las creaciones solicitadas deben ir acompañadas con el crecimiento de la infraestructura edilicia a fin de evitar la superpoblación de los edificios existentes y la dispersión urbana de los adquiridos y/o alquilados, así como también con la

asignación de los cargos necesarios para el correcto funcionamiento de los órganos.

12º) Que sin perjuicio de la existencia de otras necesidades que requieren también del incremento de los recursos se considera necesario requerir a los Poderes Ejecutivo y Legislativo la creación de los órganos mencionados, así como también la culminación de los procesos de designación de los magistrados correspondientes a otros órganos, creados por diversas leyes, que se encuentran pendientes de funcionamiento y las modificaciones legislativas para posibilitar la puesta en funcionamiento de algunos órganos creados por ley.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, en el marco de los artículos 32 y 165 de la Constitución provincial y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971 y 1º del Acuerdo 4148

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Buenos Aires la creación de órganos judiciales, en función de los criterios incluidos en los considerandos de esta Resolución y conforme el cuadro Anexo I que integra la presente.

Artículo 2º: Requerir el inicio o la culminación de los procesos de designación de los magistrados correspondientes a los siguientes órganos creados por diversas leyes, que se encuentran pendientes de funcionamiento:

- a) los Juzgados de Garantías en Avellaneda-Lanús, Mercedes y San Martín sede Malvinas Argentinas,
- b) los Juzgados en lo Correccional de Moreno-General Rodriguez y Pergamino,
- c) el Tribunal en lo Criminal y el Juzgado de Ejecución Penal de Moreno-General Rodríguez,
- d) la sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Azul,
- e) el Juzgado en lo Civil y Comercial de Moreno-General Rodriguez,
- f) los Juzgados de Familia de Tigre y Berazategui,

- g) los Juzgados en lo Contencioso Administrativo de Moreno-General Rodriguez y Merlo, y
- h) los Tribunales de Trabajo de La Matanza, Lomas de Zamora, San Martín sede San Miguel y San Isidro sede Tigre.

Reiterar la solicitud formulada en la Resolución N° 1342/23 propiciando el llamado a concurso del Tribunal de Trabajo de Moreno-General Rodriguez, creado por la ley 14.864.

Artículo 3º: Solicitar a la Legislatura Provincial la modificación de la competencia territorial de los Tribunales de Trabajo de Junín sede Chacabuco y Mercedes sede Bragado, asignándoles competencia sobre la totalidad de sus respectivos Departamentos Judiciales.

Adecuar la competencia territorial del Tribunal de Trabajo creado por Ley 14.729 en Bahía Blanca, unificando la competencia territorial con los órganos en funcionamiento en la cabecera departamental y solicitar su llamado a concurso.

Artículo 4º: Solicitar la modificación de la competencia territorial del Juzgado de Garantías creado por ley 14.346 en San Isidro sede San Fernando, asignándole competencia territorial exclusiva sobre el partido de San Fernando.

Artículo 5º: Requerir a la Legislatura provincial la modificación de la competencia territorial asignada a los Juzgados de Familia de San Martín sede San Miguel conforme la siguiente propuesta:

ARTICULO 1º.- *Sustitúyese el inciso 15) del artículo 9 de la Ley N° 13634 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

“ARTÍCULO 9.- Nueve (9) en el Departamento Judicial de General San Martín: cuatro (4) con asiento en la ciudad de General San Martín y competencia territorial sobre los partidos de General San Martín y Tres de Febrero y cinco (5) con asiento en el Partido de San Miguel, con competencia territorial sobre los partidos de San Miguel, Malvinas Argentinas y José C. Paz.”

ARTICULO 2º.- *La presente ley entrará en vigencia a partir de la instalación de al menos cuatro (4) de los Juzgados de Familia previstos en la ciudad de San Miguel. En el supuesto de efectuarse dicha instrumentación en forma gradual, autorízase a la Suprema Corte de Justicia a establecer la competencia territorial de los Juzgados asentados tanto en la ciudad de San Miguel como en la cabecera departamental.*

Artículo 6º: Hacer saber a los restantes Poderes del Estado que las creaciones de órganos solicitadas por la presente deben ir acompañadas con el crecimiento de la infraestructura edilicia, así como también con la asignación de los cargos necesarios para el funcionamiento de los órganos al momento en que se prevea presupuestariamente su funcionamiento.

Artículo 7º: Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires, creada por Ley 15.044.

Artículo 8º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

FUERO PENAL

Departamento Judicial	Órgano
La Matanza	Sala Cámara Penal
Quilmes	Sala Cámara Penal
Junín	Juzgado de Garantías
La Plata	Juzgado de Garantías
La Plata (sede Cañuelas)	2 Juzgados de Garantías
Lomas de Zamora	Juzgado de Garantías
Lomas de Zamora (sede Ezeiza)	Juzgado de Garantías
Moreno-Gral. Rodríguez	Juzgado de Garantías
Quilmes	Juzgado de Garantías
Quilmes (Florencio Varela)	Juzgado de Garantías
San Isidro (Pilar)	Juzgado de Garantías
San Martín (Malvinas Argentinas)	Juzgado de Garantías
San Nicolás (San Pedro)	Juzgado de Garantías
Junín	Juzgado en lo Correccional
La Plata	2 Juzgados en lo Correccional
Junín	Tribunal en lo Criminal

La Plata	2 Tribunales en lo Criminal
La Matanza	Juzgado de Ejecución
La Plata	Juzgado de Ejecución
Quilmes	Juzgado de Ejecución

FUERO CIVIL Y COMERCIAL

Departamento Judicial	Órgano
San Isidro	Sala Cámara Civil
La Matanza	Juzgado Civil y Comercial
San Martín (Malvinas Argentinas)	2 Juzgados Civil y Comercial

FUERO DE FAMILIA

Departamento Judicial	Órgano
Bahía Blanca (Coronel Rosales)	Juzgado de Familia
La Plata	3 Juzgados de Familia
Lomas de Zamora (Ezeiza)	Juzgado de Familia
Mercedes (Chivilcoy)	Juzgado de Familia
Merlo	2 Juzgados de Familia
Moreno-General Rodriguez	5 Juzgados de Familia
Pergamino	Juzgado de Familia

Quilmes	Juzgado de Familia
Quilmes (Florencio Varela)	Juzgado de Familia
San Isidro (Pilar)	Juzgado de Familia
San Nicolás (San Pedro)	Juzgado de Familia
Zárate-Campana	2 Juzgados de Familia
Zarate-Campan (Escobar)	3 Juzgados de Familia

FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial	Órgano
La Matanza	Juzgado en lo Contencioso Administrativo
La Plata	2 Juzgados en lo Contencioso Administrativo
Quilmes	Juzgado en lo Contencioso Administrativo

FUERO LABORAL

Departamento Judicial	Órgano
La Plata	2 Tribunales de Trabajo
Lomas de Zamora	Tribunal de Trabajo
Lomas de Zamora (Ezeiza)	2 Tribunales de Trabajo
Moreno-Gral. Rodriguez *	2 Tribunales de Trabajo
Quilmes	Tribunal de Trabajo
Quilmes (Florencio Varela)	Tribunal de Trabajo

San Isidro (Pilar)	Tribunal de Trabajo
San Martín	Tribunal de Trabajo
San Nicolás	Tribunal de Trabajo

*Uno de ellos creado por ley 14.864.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 16/09/2026 15:04:23 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 18/09/2026 09:50:42 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/09/2026 10:33:16 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 22/09/2026 10:37:39 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



234601743003112891

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
22/09/2026 11:03:55 hs. bajo el número RSC-2917-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.